Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 11 de marzo de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2015-695-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente la comunicación recibida vía correo electrónico proveniente de la Cooperativa Seguridad y Vigilancia del Norte de Santander C.T.A.; y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 12 DE MARZO DE 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **038** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

16
17

respuesta oficio No.0029-2015-695-AMSN PROCESO RADICADO 6800131100042015-00695-00

carlos alejandro galavis solano <cags_13@hotmail.com>

Mar 3/03/2020 6:18 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAMA JUDIC. B/MANGA
JUZG. 4 DE FAMILIA
04 MAR '20 10:09:37
93

1 archivos adjuntos (575 KB)

NuevoDocumento 2020-03-03 18.10.39.pdf;

Cordial saludo,

Como pagador nos permitimos dar contestación al oficio No.0029-2015-695-AMSN, dentro del radicado 6800131100042015-00695-00, demandante: CLAUDIA MARCELA CELIS MELENDEZ, demandado: JOSE ALONSO GONZALEZ LOPEZ.

atentamente,

CESAR ALDANA
GERENTE COOSERVINORT CTA

18

COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A.
COOSERVINORT
NIT. 800.066.984-8

Señor
Juez Cuarto de Familia de Bucaramanga
E. S. D.

DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA CELIS MELENDEZ
DEMANDADO: JOSE ALONSO GONZALEZ LOPEZ
RADICADO: 68001-31-10-004-2015-00695-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

REF: Respuesta oficio No.0029-2015-695 AMSN, del 15 de enero 2020

En mi calidad de representante legal de COOSERVINORT CTA, pagador del demandado José Alonso González López, me permito informar que hemos venido realizando los respectivos descuentos del 30% del salario del demandado, colocando este dinero a disposición del juzgado, en algunas ocasiones se han experimentado problemas del mal funcionamiento de la plataforma virtual del banco agrario.

Continuaremos cumpliendo con lo ordenado por su honorable despacho, procurando de que en lo posible no existan retrasos o demoras.

Somos una empresa que respeta la ley y acatamos las órdenes judiciales.

Atentamente

COOSERVINORT NIT. 800066984-8 TEL 571 9446

ING. CESAR ALDANA PEREZ
Representante Legal COOSERVINORT CTA

Scanned with CamScanner